

ACTA Nº 1.- CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL PARA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS APORTADOS POR LOS ASPIRANTES A CUBRIR UNA PLAZA DE ARQUITECTO (GRUPO A-1), VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA.-

"En Guardamar del Segura, siendo las 11:30 horas del día 20 de Marzo de 2023, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Plaza de la Constitución nº 5), el Tribunal para valoración de los méritos aportados por los aspirantes a cubrir, por concurso (Disp. Adc. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), una plaza de **ARQUITECTO (Grupo A-1)** vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2022-5230, de fecha 26/10/2022, en ejecución de la Oferta de Empleo Público aprobada por Junta de Gobierno de fecha 2 de mayo de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, núm. 87, de fecha 10/05/2022, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Dña. Ángeles Ruiz Cañizares.
SECRETARIO: D. Antonio Cano Gómez.
VOCALES: Dña. Mireia Ballesta Antón.
Dña. Nuria Martínez Pérez.
Dña. M. Jesús Gil Torregrosa.

Por el Tribunal se procede a revisar la documentación presentada por los aspirantes, dando el siguiente resultado:

ASPIRANTE	A	B	C	D	PUNTUACION
BOIX CAYUELAS, LUCIA	17,21	1,20	8,00	--	26,41
GAMBIN LORENZO, JOSÉ	54,40	1,20	8,00	0,20	60,80
GARCÍA MARTÍNEZ, JORGE	--	--	8,00	0,30	8,30

- A.- Experiencia Profesional: Máximo 90 puntos.
B.- Titulaciones académicas: Máximo 1,5 puntos.
C.- Formación específica: Máximo 8 puntos.
D.- Valenciano: Máximo 0,5 puntos

De conformidad con la cláusula sexta de las Bases que rigen la convocatoria, las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones ante este Tribunal, dentro del plazo improrrogable de **cinco días naturales** desde el día siguiente a la publicación en Sede Electrónica de la puntuación obtenida por cada aspirante. Dichas reclamaciones, solo podrán ser presentadas en el Registro General de la Corporación presencial o de forma telemática, estas serán resueltas por el Tribunal en sesión convocada al efecto y serán publicadas en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones y a todas las personas aspirantes en cuanto a la puntuación obtenida.

En dicha acta se dejará constancia de la manifestación expresa del Tribunal con la identificación nominal de la propuesta de nombramiento como funcionario de carrera a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el concurso.

Ayuntamiento de Guardamar del Segura





**Tribunal de Selección ARC/acg
Expte. Gestiona nº 2555/2022**

Siendo las 13:15 horas se da por finalizada la sesión, levantándose la presente acta, que firman los miembros del Tribunal.

En Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

//Documento firmado electrónicamente//

